



Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Miriam Celeste STAI
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T

USHUAIA,

08 SEP 2010

VISTO el Expediente N° 017242-EM/2.006 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la presentación deducida por la Sra. Mabel Alicia FERREIRA, solicitando la inclusión al Anexo Provincial de Títulos del Título: "Profesor en Educación Tecnológica", expedido por la Universidad Nacional de Misiones.

Que la Resolución M.ED. N° 1286/07, de fecha 5 de julio de 2.007, resultó el Acto Administrativo emanado por la máxima autoridad de esta Cartera Educativa, por el cual se incorpora el Título ostentado por la educadora al Anexo Provincial de Títulos.

Que en el Anexo XX del citado decisorio se establecieron los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia, en términos o consejeros en el Acta C.P.R.T. N° 15/2010.

Que este Ministerio por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1270/08, aprueba el Prototipo de Estructura Curricular de Nivel Secundario para Adultos, encontrándose en condiciones el citado Organismo Técnico, de expedirse en relación a las competencias e incumbencias para los C.E.N.S..

Que en tal sentido, la Sra. FERREIRA deduce nueva presentación en fecha 13/04/08, requiriendo la reapertura del Expediente enunciado en el Visto, a efectos de que se reveen las incumbencias otorgadas al Título: "Profesor en Educación Tecnológica".

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a la reapertura pretendida, por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los Niveles Polimodal y C.E.N.S. mediante Acta C.P.R.T. N° 15/2010.

Que la Comisión de mención toma intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 027/2.010, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el Nivel C.E.N.S., y aconsejando sustituir el Anexo XX de la Resolución M.ED. N° 1286/07, en atención de la ampliación otorgada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo XX de la Resolución M.ED. N° 1286/07 por el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 027/2.010

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora Mabel Alicia FERREIRA, D.N.I. N° 21.300.117, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 027/2.010.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial y al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2239

/10.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i> SMS
A.

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-17 Inscr. Títulos



Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista

- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STAM
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2239

/10.-

Título: "PROFESOR EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA"
Expedido por la Universidad Nacional de Misiones.

I. E.G.B. 3:

I.1. DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - TECNOLOGÍA. 7º, 8º Y 9º.

II. POLIMODAL:

II 1. DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - TECNOLOGÍA DE GESTIÓN.
 - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. (F.G.F).
 - PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G. F.).
 - PROYECTO TECNOLÓGICO (Producción de Bienes y Servicios).
 - TECNOLOGÍA de los MATERIALES (Producción de Bienes y Servicios).
 - TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (Producción de Bienes y Servicios).
 - TECNOLOGIA DE CONTROL (Producción de Bienes y Servicios).
 - INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (Producción de Bienes y Servicios).

III.- C.E.N.S.:

III.1. DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - ELECTROTÉCNIA (Perito en Electricidad y Mecánica y Perito Auxiliar en Telefonía y Telecomunicaciones).
 - ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (Perito en Electricidad y Mecánica).

IV.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1.-DOCENTE:

- CARGOS:
 - PRECEPTOR/A
 - A.T.T.P. Tecnología.

IV 2. HABILITANTE:

- BIBLIOTECARIO/A.

V. - C.E.N.S.:

V.1.-DOCENTE:

- CARGOS:
 - PRECEPTOR/A.

G.T.F.
H.N.Q.
R. J. B.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación / Cultura
Ciencia y Tecnología